

Proyecto de ley exige firma física de personas mayores en contratos de seguros



Boletín N°:



Mar 18, 2025



BRASIL

El diputado Silas Camara – (REPÚBLICA/AM) presentó un proyecto de ley que obliga a las personas mayores a firmar físicamente los contratos de seguros y las operaciones de crédito firmadas electrónicamente o por teléfono, incluyendo la asignación de descuentos en jubilaciones, pensiones, cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

Según la propuesta, estos contratos también deberán estar disponibles en forma física, para que sus cláusulas puedan ser entendidas y firmadas por el contratante.

La institución deberá proporcionar copia del contrato firmado a la persona mayor que contrate, bajo pena de nulidad del contrato.

Si el proyecto es aprobado y se convierte en ley, su incumplimiento someterá a las instituciones a las siguientes sanciones, sin perjuicio de otras previstas en la legislación vigente: apercibimiento (primera infracción); prohibición de realizar cualquier operación nueva (segunda infracción).

La inspección será realizada por los organismos públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales serán responsables de las sanciones derivadas de las infracciones a las normas contenidas en ellas. “La justificación de la firma física obligatoria de estos contratos por parte de estas personas mayores está orientada a preservar la integridad y seguridad de la población adulta mayor que, por sus propias características, suele enfrentar desafíos en la comprensión y uso de las tecnologías digitales.

Este requisito proporciona un entorno más accesible. Y el requisito actúa como seguridad adicional, ayudando a prevenir fraudes y estafas que pueden ocurrir en entornos exclusivamente electrónicos”, argumenta el autor del proyecto.

Fuente

Fuente: Cqcs

Enlace:

<https://cqcs.com.br/noticia/pl-exige-assinatura-fisica-de-idosos-em-contratos-de-seguros/>